

ORD. 007/2022 - NÓMINA DE BECARIOS DE LA CASA MUNICIPAL DE ESTUDIOS PARA EL CICLO LECTIVO 2022.-

Publicado el 24 enero, 2022

...VISTO

El informe producido por la Comisión Asesora de Becas en cumplimiento de lo conceptuado por el Artículo 3°, del Reglamento para el otorgamiento de becas; y

...CONSIDERANDO

QUE este H.C.D. es quien debe dar la aprobación definitiva a la lista de solicitantes de becas para residir en la Casa de Estudios Municipal, sita en la ciudad de La Plata;

QUE la Ordenanza N° 025/2017, establece fehacientemente el procedimiento de adjudicación, renovación y/o desadjudicación de las becas;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

-

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Apruébese la Nomina de ALUMNOS BECADOS, para el alojamiento en la Casa de Estudios Municipal ubicada en la Ciudad de La Plata durante el periodo lectivo 2022 en cumplimiento de lo conceptuado por la Ordenanza N° 025/2017, según el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.
Alarcon Agustina	44.836.151
Alarcon Julieta	45.806.134

Barreto Elsener, Abril Alexia	44.931.990
Bartolino, Tiziana Belén	44.047.579
Basset Lara Camila	43.041.145
Bazán, Francisco Yamir	44.356.357
Bruyn Tiziana	43.685.367
De la Fuente Lieverse, Samuel	43.884.395
Flores, Marilyn Azul	45.190.065
Laplagne Camila	43.459.292
Lencina, Iara Jezabel	43.459.294
Luna, Camila	41.099.073
Martinez, Valentín	44.836.062
Martino Oriana	43.041.133
Montenegro, Josefina Valeria	44.322.374
Ons, Brisa Macarena	44.933.350
Palacios Candela	43.041.132
Perak Agostina	43.596.961
Pérez Suárez, Micael Alejandro	43.686.617
Pierangelo Luciano	43.596.916
Rafaelli Sofía	41.574.370
Rodríguez Daniela	43.260.862
Rojo, Fátima Salomé	45.358.484
Saravia Noco Lendy, Georgely	95.104.127
Saravia Noco Leny, Georgina	95.104.118
Vera, Sharon Melany	45.498.048

ARTICULO 2°: Apruébese la Nómina de Alumnos Becados Suplentes para el caso de que se produzca alguna baja en el listado de Becarios Titulares, de acuerdo al orden Establecido en el siguiente listado:

1 – MONTERO, Anahí Luciana D.N.I. 42.344.205

2 – CARRILLO, Malena Milagros D.N.I. 45.498.064

3 – VEIGA, Celeste Ayelén D.N.I. 44.836.123

4 – CARRÓN DIÓGENES, Violeta D.N.I. 44.321.580

5 – CELURO, Maya Guadalupe D.N.I. 44.933.330

6 – BASSET, Valentina Sol D.N.I. 45.806.050

7 – RODRÍGUEZ BOSTIANCICH, Ximena D.N.I. 45.498.028

-

ARTÍCULO 3º: Fijase la cuota para el año en curso en la suma de pesos SETECIENTOS (\$700.-), la que deberá abonarse del 1 al 10 de cada mes calendario.-

-

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil veintidós.-

-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Enero de 2022. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 27 de Enero de 2022.-

-
-
-
-